



ORGANO AUXILIAR DE LA COMISION NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL MUNICIPIO DE TECATE.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE 5 (CINCO), CONSEJEROS PERTENECIENTES AL SEGMENTO DE PRESIDENTES DE SECCIONALES DE ACUERDO A LA BASE TRIGESIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARAN EL CONSEJO POLITICO MUNICIPAL, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2020-2023.

El Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el estado de Baja California, para el municipio de Tecate, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARAN EL CONSEJO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2020-2023, los Estatutos, la reglamentación interna, los manuales de organización conducentes y toda disposición legal relativa y aplicable; así mismo, motivados en los considerandos de la convocatoria ya mencionada:

CONVOCA

A las y los miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tecate, Estado de Baja California, que estén inscritos en el Padrón de Presidentes de Seccionales de la Secretaria de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para que participen en la elección de 5 (cinco) Consejeros pertenecientes al segmento de Presidentes de Seccionales de acuerdo a la base trigésima primera de la Convocatoria para la elección de las personas que integraran el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Ensenada, Baja California, para el periodo estatutario 2020-2023, emitida en fecha 5 de Noviembre de 2020, bajo las siguientes

BASES

PRIMERA: En base a la lista de militantes inscritos en el Padrón de Presidentes de Seccionales de la Secretaria de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Baja California, podrán registrarse para participar en la elección, todos aquellos militantes que deseen hacerlo y cumplan con los siguientes requisitos:

I. Acreditar fehacientemente una militancia de por lo menos tres años;



ORGANO AUXILIAR DE LA COMISION NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL MUNICIPIO DE TECATE.

II. Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al instituto político, contar con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;

III. No haber sido dirigente, candidato, militante o activista de otro partido político, a menos que exista dictaminación y resolución definitiva de la Comisión de Ética Partidaria en la que conste su afiliación o re afiliación al Partido en los términos de los Estatutos y el Código de Ética Partidaria; IV. Estar inscrito en el Registro Partidario y al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, lo que se acreditará con los documentos expedidos por las áreas correspondientes;

V. No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, o por delitos patrimoniales; y,

SEGUNDA: Cada uno de las y los aspirantes que deseen registrarse dentro de las planillas como candidatas y candidatos a Consejeros Políticos Municipales, bajo este segmento, deberán acompañar a la solicitud de registro firmada de manera autógrafa, la siguiente documentación:

I. Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que:

a) Es cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que cuenta con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tiene amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo.

b) No ha sido dirigente, candidato, militante o activista de otro partido político, o bien, que exista dictaminación y resolución definitiva de la Comisión de Ética Partidaria en la que conste su afiliación o re afiliación al Partido en los términos de estos Estatutos y el Código de Ética Partidaria.

c) No ha recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales.

d) No es legislador federal ni local, ni dirigente de cualquier nivel de la estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

II. Copia simple de la credencial para votar;

III. Documento expedido por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional mediante el cual se acredite estar inscrito en el Registro Partidario;



ORGANO AUXILIAR DE LA COMISION NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL MUNICIPIO DE TECATE.

IV. Documento expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal mediante el cual se acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, entendiéndose como tal, el haberlos cubierto sistemáticamente hasta el mes de julio de 2020; y,

V. Documento expedido por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional mediante el cual demuestre la militancia estatutaria.

El órgano auxiliar pondrá a disposición de las y los interesados, el documento a que se refiere la fracción I de la presente Base, una vez aprobado a más tardar el 14 de noviembre de 2020.

TERCERA: El registro de cada interesado se llevará a cabo el del día 15 al 23 de Noviembre de 2020, en la sede del Comité Municipal Tecate, del Partido Revolucionario Institucional, en horario de 10:00 a 18:00 horas, previa cita acordada, dados los protocolos de sanidad.

La recepción y revisión de los documentos que se señalan en esta base, estará a cargo del PRESIDENTE Y/O SECRETARIA TÉCNICA, con el auxilio de los demás integrantes de la Comisión Municipal del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Baja California, C.C. ZUREY CAZAREZ BOJORQUEZ y MIRNA ALVAREZ PEÑA, respectivamente, en los números telefónicos o vía WhatsApp: 6651428061 y 6651200856.

CUARTA: El proceso de elección de los **5 (cinco) Consejeros**, se llevará a cabo el día **23 de Noviembre de 2020, a partir de las 16:00 horas**, en las instalaciones que ocupan las oficinas del Partido Revolucionario Institucional ubicado entre Avenida Benito Juárez y Presidente Lazaron Cárdenas , Zona Centro en la ciudad de Tecate, Baja California.

El procedimiento será mediante insaculación de los inscritos, anotando su nombre en lo individual y colocándolo en una urna transparente y en presencia de los integrantes del Órgano Auxiliar, se procederá a elegir hasta 5 (cinco) nombres que cumplieran con los requisitos de la convocatoria.

QUINTA: En la misma fecha 23 de Noviembre de 2020, concluida la elección, de acuerdo al procedimiento previsto en la base anterior, la Comisión emitirá el dictamen respectivo.

SEXTA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Presidente de la Comisión Municipal y el Presidente del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Baja California, con el acuerdo del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y con la coadyuvancia del Presidente del Comité Municipal Tecate.



ORGANO AUXILIAR DE LA COMISION NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL MUNICIPIO DE TECATE.

Dado en la ciudad de Tecate, Baja California, a los 14 días del mes de Noviembre del año 2020.

ATENTAMENTE

“Democracia y Justicia Social”

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos.

